

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO DE LA SIMPLIFICADA LS-105T00000-014-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA REFERIDA DEPENDENCIA, EN LA AVENIDA VISTA HERMOSA NÚMERO 7 FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS DE XALAPA, VERACRUZ., LOS C.C. **MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ**, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, **LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR**, DIRECTOR JURÍDICO, **L.C. JESÚS IGNACIO CHAVEZ DÍAZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, **L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, **LIC. MARÍA ELENA SIXTEGA SANTOS**, JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, **C.P. PATRICIO CHIRINOS DEL ANGEL**, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL; TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-105T00000-014-18**; REUNIDOS CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

VISTAS

PARA EL DICTAMEN, LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE EL OBJETO DEL CONCURSO LO CONSTITUYE **ADQUISICIÓN DE COBIJAS**, A TRAVÉS DE LA SOLICITUD **QUE HICIERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL** Y CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-0865/2018 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211110050010000/000731CG/2018, NÚMERO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHA ADQUISICIÓN.

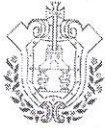
SEGUNDO.- ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DE ACUERDO **MEDIANTE OFICIOS No. UA/RM/ADQ/197/2018, UA/RM/ADQ/198/2018 Y UA/RM/ADQ/199/2018** **TODOS DE FECHA 05 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO GIRÓ OFICIO DE INVITACIÓN** CON SUS RESPECTIVAS BASES A LAS EMPRESAS:

- **ALFREDO BECERRA VARGAS**
- **DANIEL OCTAVIO ZAMUDIO ARENAS**
- **ESTEBAN VILLASANTE ALVAREZ**

Peñaltes

TERCERO.- CON FECHA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIENDO PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS **ALFREDO BECERRA VARGAS, DANIEL OCTAVIO ZAMUDIO ARENAS Y ESTEBAN**

[Vertical list of handwritten signatures]



VILLASANTE ALVAREZ.

CUARTO.- CONSIDERANDO, QUE TAMBIÉN MEDIANTE OFICIO No. UA/RM/ADQ/200/2018, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, SE GIRÓ INVITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y SECTOR PRIVADO PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 12 DE OCTUBRE DE 2005, POR LO CUAL EL FALLO DE NOTIFICACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LOS CONCURSOS DE LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS DICTÁMENES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACC. I, 10, 43, 44, 48, 51, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27, 48, 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS PEDIDOS Y CONTRATOS SE ADJUDICARÁN AL(LOS) PROVEEDOR(ES) QUE REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

TERCERO: QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE LA **ADQUISICIÓN DE COBIJAS**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

CUARTO.- QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS CON QUE SE CUBRIRÁ ESTA ADQUISICIÓN, DE ACUERDO AL **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-0865/2018 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211110050010000/000731CG/2018, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHA ADQUISICIÓN.**

QUINTO: QUE CONSTA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE ESTA ETAPA SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, POR LO QUE RESPECTA A LOS



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

000214

PROVEEDORES INVITADOS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS: **ALFREDO BECERRA VARGAS, DANIEL OCTAVIO ZAMUDIO ARENAS Y ESTEBAN VILLASANTE ALVAREZ**, LOS CUALES PRESENTARON SUS SOBRES DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. RECIBIÉNDOSE DE MANERA FORMAL LOS SOBRES DE PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA DE LOS MENCIONADOS LICITANTES, POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA EN PRIMER TÉRMINO DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DÁNDOSE LECTURA A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EFECTUANDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO INTEGRABA, RECIBIÉNDOSE PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA, SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS: **ALFREDO BECERRA VARGAS, DANIEL OCTAVIO ZAMUDIO ARENAS Y ESTEBAN VILLASANTE ALVAREZ**, ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO TANTO, CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS, **SIN EMBARGO, LAS PERSONAS FÍSICAS DANIEL OCTAVIO ZAMUDIO ARENAS Y ESTEBAN VILLASANTE ALVAREZ**, QUEDAN DESCALIFICADAS TODA VEZ QUE REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL PRESENTE CONCURSO.

SEXTO.- CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS BIENES QUE SE CONTRATAN, SE SUJETEN A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EMITIENDO EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL, EN EL QUE CONSTA QUE LA EMPRESA, **ALFREDO BECERRA VARGAS**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, Y CON LA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS

SÉPTIMO: QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SOLO EL PRECIO OFRECIDO, SINO TAMBIÉN QUE SUS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LICITACIÓN, EN ESE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES SE PROCEDIÓ A CONFRONTAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PARA ANALIZAR LAS PROPOSICIONES OFERTADAS ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS PRESENTARON LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.

OCTAVO.- QUE ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA CALIFICADA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO SE LE ADJUDICA A LA PERSONA FÍSICA **ALFREDO BECERRA VARGAS**, ES LA QUE OFERTA UN MEJOR PRECIO, SEGÚN EL CUADRO COMPARATIVO, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE, LA CUAL EN SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTA UN MONTO TOTAL DE **\$399,411.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADEMÁS LOS MATERIALES QUE OFERTA SON DE BUENA CALIDAD Y LOS PRECIOS ESTÁN DENTRO DEL MERCADO.



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

000215

NOVENO.- QUE COMO SE DERIVA DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE APRECIA QUE LA EMPRESA **ALFREDO BECERRA VARGAS**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA LAS PARTIDAS Y QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PARA LOS INTERESES DE ESTA DEPENDENCIA, ES DE CONSIDERARSE QUE ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LA MATERIA QUE CLARAMENTE ESTABLECE QUE **"EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES RESPECTIVAS, Y QUE ADEMÁS HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA"** ES CONVENIENTE ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO A DICHA EMPRESA.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTE CONCURSO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

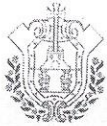
FALLO

PRIMERO.- QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINA ADJUDICAR DE CONFORMIDAD A LAS BASES Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO:

I.- SE ADJUDICA A LA PERSONA FISICA **ALFREDO BECERRA VARGAS** POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA CON UN MONTO TOTAL DE \$399,411.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE CONFORMIDAD AL PRECIO UNITARIO OFERTADO, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y POR SER LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA EN CUANTO A CALIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE OFERTA EL MEJOR PRECIO.

II.- QUE LAS PERSONAS FÍSICAS DANIEL OCTAVIO ZAMUDIO ARENAS Y ESTEBAN VILLASANTE ÁLVAREZ, QUEDAN DESCALIFICADAS TODA VEZ QUE REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL PRESENTE CONCURSO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL LICITANTE ADJUDICADO A QUE COMPAREZCA A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00 Y 15:00 HORAS O DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, APERCIBIÉNDOLO, QUE SI DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

000216


HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO NO SUSCRIBE EL CONTRATO, ESTE QUEDARIA SIN EFECTO, TODA VEZ, QUE LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN REBASA EL PRESUPUESTO ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.


TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA INTERNA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADO PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-105T00000-014-18.

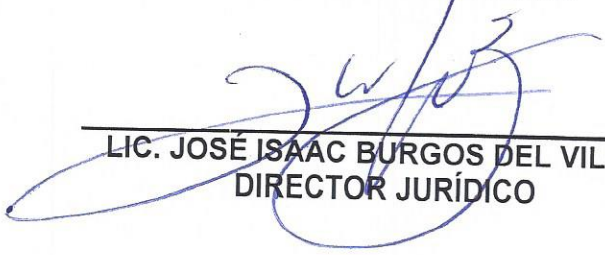
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN DE LICITACIÓN**


MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA


L.C. JESÚS IGNACIO CHAVÉZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES


L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS


LIC. MARÍA ELENA SIXTEGA SANTOS
JEFA DE LA OFICINA DE
ADQUISICIONES


LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS DEL VILLAR
DIRECTOR JURÍDICO


C.P. PATRICIO CHIRINOS DEL ÁNGEL
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA
SOCIAL